



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplente del Agente Jaime, Marcelo Sandro 11/03/24 al 24/03/24 EX-2024-00194294- - UNC-AO#CNM

VISTO:

La solicitud de licencia presentada en EX-2024-00194452- -UNC-AO#CNM por el Agente Jaime, Marcelo Sandro (Legajo N° 31639, DNI 20.454.763), mediante el cual se otorga licencia con arreglo al Cap. VII – Art. 46 Inc. “c” (afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento), del Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes de las Universidades Nacionales, en un cargo de Preceptor (Código 227), y

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar al personal docente suplente en el dictado de un cargo de Preceptor (Código 227).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2024-00117401-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica para dar tratamiento a la cobertura de un cargo de Preceptor suplente (Código 227) del agente Marcelo Sandro Jaime (Legajo N° 31639) por licencia médica a partir del 11 de marzo del 2024.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de suplente al personal docente, en un cargo de Preceptor (Código 227), desde el 11/03/2024 hasta el 24/03/2024, a:

- VALDEZ, Lucía (Legajo S/Nº, DNI 41.809.687), con extensión horaria simple.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos

de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.